|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/901** | | 14 de junio de 2019 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**  **– Propuesta de adopción de 4 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**  **– Propuesta de supresión de 2 Recomendaciones UIT-R** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 5 de junio de 2019, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 4 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 14 de agosto de 2019. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 7. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 2 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2. Todo Estado Miembro que objete la supresión de una Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 14 de agosto de 2019. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros a las propuestas de supresión, se considerará que las Recomendaciones quedan suprimidas.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Anexo 2:** Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos:** Documentos 7/109(Rev.1), 7/110(Rev.1), 7/111(Rev.1), 7/112(Rev.1), 7/107

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG07-C/es>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones   
que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,   
Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1016-0 Doc. 7/109(Rev.1)

Consideraciones sobre compartición en relación con el servicio  
de investigación espacial (espacio lejano)

Esta Recomendación se ha revisado para incluir un preámbulo con el alcance, las palabras clave y las Recomendaciones e Informes UIT-R conexos. Se han sustituido las referencias a antiguos Informes CCIR por las de los actuales Informes UIT-R. Se ha copiado en el Anexo 2, revisado, el contenido del Informe CCIR 688. Se han actualizado algunas cláusulas y figuras utilizando los actuales parámetros de las estaciones en el espacio lejano. Además, se han añadido nuevos «considerando» y se han actualizado los «*recomienda* 1» y «*recomienda* 2». Se ha actualizado la interferencia causada por transmisores en aeronaves en el Cuadro 3 de la cláusula 2.3 y se ha añadido una nueva fija para 37 GHz. En la cláusula 2.5, en el cuadro de enlaces interferentes para proteger las estaciones terrenas del SIE contra satélites en órbita terrestre que transmiten a un satélite de retransmisión OSG, se ha cambiado la frecuencia 32 GHz por 2 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1161-2 Doc. 7/110(Rev.1)

Criterios de compartición y coordinación para sistemas de transmisión de datos que funcionan en los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite y que utilizan satélites de órbita geoestacionaria

Esta propuesta de revisión tiene por objetivo corregir un error en los criterios propuestos para la banda 1 670-1 710 MHz en el Cuadro 1 y otro error que atañe a los criterios a corto plazo propuestos para la banda 25,5-27 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1164-3 Doc. 7/111(Rev.1)

Criterios de compartición y coordinación para los enlaces de servicio de los sistemas de recogida de datos que utilizan satélites OSG en los servicios  
de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite

Esta propuesta de revisión tiene por objetivo corregir un error en los criterios a corto plazo propuestos para las bandas 460-470 MHz, 1 670-1 690 MHz y 2 025-2 110 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1027-5 Doc. 7/112(Rev.1)

Criterios de compartición para los sistemas de transmisión de datos espacio-Tierra de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que utilizan satélites de órbita terrestre baja

El objetivo de esta propuesta de revisión es corregir un error en los criterios a corto plazo propuestos para las bandas 137-138 MHz y 1 690-1 700 MHz.

Anexo 2

(Origen: Documento 7/107)

Recomendaciones UIT-R cuya supresión se propone

| Recomendación UIT-R | Título |
| --- | --- |
| TF.1010-1 | Efectos relativistas en un sistema con coordenada de tiempo en las proximidades de la Tierra |
| TF.2018-0 | Transferencia de tiempo relativista en la proximidad de la Tierra y en el sistema solar |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_